



Quarenta maravedis.

183

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS NOVEN  
TA Y NUEVE.

La ciudad habiendo oido quanto comprende dho Reglam<sup>to</sup>  
y R<sup>o</sup> orden, obedecio uno y otro con todo respeto, y queda sumia-  
mente complacida al ver perfeccionada una obra tan basta  
que tanto tiempo hace deseaba estubiese concluida; y conuen-  
do q<sup>e</sup> los obstaculos que se presentan en las de igual natura-  
za nose ven vencidos, sino es por una mano superior, y que  
esta ha sido la del s<sup>or</sup> Intend<sup>te</sup> Corregidor, quien con supene-  
tracion, notorio talento, instruccion y deseos del mayor bien  
de este Ayuntamiento y sus Dependientes, ha proyectado lo q<sup>e</sup> ha  
estimado conueniente en este importante asunto, de q<sup>e</sup> redundan  
vex bien dotadas algunas Plazas de los mismos y aumentada  
otras por cuyo medio se espera tengan el mejor curso los ex-  
pedientes, y negocios de este Ayuntamiento, sin padecer el menor  
retraso, recayendo todo en su mayor beneficio y decoro, por  
estar completas las oficinas, como es debido; vago de esta  
segura inteligencia, y la de que por ello se hace à creedor  
dho s<sup>or</sup> Intend<sup>te</sup> Corregidor al mas digno elogio; desde  
luego en retribucion de los beneficios que resultan à esta  
ciudad de un proyecto tan laudable, da à su Señoria las  
mas devidas gracias, y se acuerda se guarde cumpla y  
execute el contenido de dho Reglam<sup>to</sup> y citada R<sup>o</sup> ord.<sup>n</sup>  
en todas sus partes, sin que se innobe con ningun mo-  
tibo; y siendo una de ellas la nominacion de secretar.  
mayores en propiedad hecha en D<sup>n</sup> Antonio Josef de